



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
Nº 01-019-000000110-2016/SAT-H

Ayacucho, 06 de junio de 2016

VISTOS: El Informe N° 006-013-00000096A-2016/RR.HH, de fecha 02 de junio de 2016, emitido por la Especialista de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la autonomía de los gobiernos locales mediante Ordenanza Municipal N° 039-2007-MPH/A, de fecha 05 de setiembre del 2007, se creó el Servicio de Administración Tributaria de Huamanga, en adelante SAT-H, como Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera, cuya finalidad es recaudar los ingresos tributarios y no tributarios de la Municipalidad;

Que, de conformidad con el Estatuto del SAT-H, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 002-2012-MPH/A, y modificado por Ordenanza Municipal N° 012-2012-MPH/A, corresponde al Gerente General, entre otros: nombrar, contratar, suspender, remover o cesar, con arreglo a Ley, a los funcionarios, directivos y servidores de la Entidad;

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30° del ROF institucional, la División de Cobranza Coactiva es el órgano encargado de la cobranza en la vía de ejecución forzosa a través de la ejecución de medidas cautelares, así como de controlar la deuda cuya cartera se encuentra a su cargo;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 01-019-000000049-2016/SAT-H, de fecha 08 de marzo del 2016, se resuelve encargar a partir del 08 de marzo de 2016, de manera temporal mientras dure la licencia por maternidad al Abog. Ronald Irving Sierra Aguilar, en el cargo de Ejecutor Coactivo del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga;

Que, mediante Informe N° 006-013-00000096A-2016/RR.HH, de fecha 02 de junio de 2016, emitido por la Especialista de Recursos Humanos, da a conocer la culminación del periodo de licencia por maternidad de la Abog. Celia Sulla Quispe Meneses, debiéndose mediante acto resolutivo restituir a su estado anterior como (ejecutor coactivo- jefe (e) de la División de Cobranza Coactiva), siendo necesario emitir el acto resolutivo que deje sin efecto la resolución de Gerencia General N° 01-019-000000049-2016/SAT-H, de fecha 08 de marzo del 2016.

En consecuencia, estando a los considerandos expuestos y en ejercicio de las facultades que confieren la Ordenanza Municipal N° 002-2012-MPH/A y su modificatoria, con la que se aprueban el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Entidad;

El Gerente General del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga, SAT-H, en uso de las facultades que le confiere la Resolución de Alcaldía N° 043-2016-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha de emisión del presente acto resolutivo, la Resolución de Gerencia General N° 01-019-000000049-2016/SAT-H, de fecha 08 de marzo del 2016, así como todo acto, disposición o convenio que se derive de la precitada resolución.





SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE HUAMANGA
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"




ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a la Abog. Celia Sullá Quispe Meneses, en el cargo de Ejecutor Coactivo del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga, debiendo asumir el cargo con las obligaciones y responsabilidades inherentes al mismo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a partir de la fecha de emisión del presente acto resolutivo, a la Abog. Celia Sullá Quispe Meneses el cargo de Jefe de la División de Cobranza Coactiva del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga, debiendo asumir el cargo con las obligaciones y responsabilidades inherentes al mismo.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados e instancias competentes del SAT-H para su conocimiento y debido cumplimiento.




SERVICIO DE ADMINISTRACION
TRIBUTARIA DE HUAMANGA
.....
Lic. Adm. Jesús Ospina Salinas
GERENTE GENERAL